

## RESOLUCIÓN No. 1343 DE 2024

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 y Decreto de delegación No. 618 de 13 de junio de 2024 y, las Circulares Ministeriales, No.003 de 7 de diciembre de 2023; 049 de 22 de diciembre de 2023 y 008 de 7 de febrero de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el numeral 2 del artículo 1 del Decreto No. 618 de 13 de junio de 2024, el Alcalde del municipio de Sincelejo, delegó en la Secretaria Jurídica de Sincelejo, cuyo titular es la doctora Yeimis Urzola Torres, la función de: (...) *“Numeral 2: Suscribir los actos administrativos para las convocatorias públicas internas y externas de la Secretaria de Educación, para la provisión de cargos de las plantas temporales”.*

Que, el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de mejorar la calidad de la educación a nivel preescolar, básica y media en Colombia, estableció el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Que, el objetivo Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, se encuentra directamente vinculado con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persigue mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes en las distintas áreas de la educación preescolar, básica y media.

Que, el municipio de Sincelejo mediante Decreto N° 1017 de 30 de diciembre de 2023, prorrogó la planta de personal docente de treinta y un (31) cargos de empleos de carácter temporal para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, para la vigencia 2024.

Que, el municipio de Sincelejo, mediante el Decreto No. 400 de 15 de mayo de 2024, adicionó a la planta temporal existente, nueve (9) cargos de docente de aula, para un total de cuarenta (40) cargos de carácter temporal para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., vigencia 2024, los cuales seguirán siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo del 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024; de conformidad con lo establecido en la comunicación con radicado No. 2024-EE-034893 de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 049 de 22 de diciembre de 2023, por medio de la cual estableció el *“Procedimiento para vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación”.*

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de convocatoria dirigida a docentes vinculados al sector oficial, con derechos de carrera, para desempeñarse como docentes tutores en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., en la planta de cargos de carácter temporal que se encuentran vacantes en las instituciones educativas oficiales del municipio de Sincelejo, en las áreas de educación inicial, matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, ciencias naturales y educación ambiental, ciencias naturales - química, ciencias naturales - física, tecnología e informática, educación artística - danzas, educación artística - artes plásticas, educación artística - artes escénicas, educación artística - música, educación física, recreación y deporte; con el fin de brindar una prestación del servicio educativo con calidad.

Que, el número de vacantes a proveer corresponde a nueve (9), las cuales se someterán a través del proceso de escogencia, atendiendo las siguientes etapas:

**1. ETAPA DE DIVULGACIÓN:**

Expedición del acto administrativo de convocatoria y su divulgación en la página web de la Alcaldía de Sincelejo [www.alcaldiadesincelejo.gov.co](http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co) y Secretaria de Educación <https://sincelejoaprende.edu.co>.



**RESOLUCIÓN No. 1-343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

**2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA:**

El procedimiento de inscripción de docentes a la convocatoria y recepción de documentos se llevará a cabo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC-, de manera física o electrónica al correo: [sac@sincelejoaprende.edu.co](mailto:sac@sincelejoaprende.edu.co), al igual que, la entrega de la hoja de vida con todos sus soportes de estudio y experiencia laboral, debidamente foliada, en el horario de atención, de 8.00 am a 12:00 horas, establecido por la Secretaría de Educación de Sincelejo.

El plazo para esta postulación no podrá ser inferior a diez (10) días calendario. Los y las docentes que cumplan con los siguientes criterios habilitantes se podrán inscribir:

**2.1 CRITERIOS HABILITANTES:** Para el proceso de inscripción deberá aportar los siguientes documentos:

- Pertener a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.
- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- Vivir en el Municipio de Sincelejo donde se desarrolla el programa y será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente).
- Solicitud de inscripción o participación en el proceso.
- Propuesta: (deberá contener el perfil al cual desea participar como docente tutor y firmada)
- Debe indicar la institución educativa de su preferencia, (ver anexo 1) de no hacerlo automáticamente quedará descalificado de la convocatoria.
- Certificación de tiempo de servicio, con vigencia no mayor a 30 días.
- Títulos de pregrado, generados en proceso de formación graduados.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
- Acreditar un desempeño sobresaliente en la última evaluación de desempeño e inmediatamente anterior al año de la respectiva convocatoria, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.
- Dentro del proceso de inscripción, sólo se tendrá en cuenta una (1) sola radicación, en caso de realizar dos (2) o más radicaciones, será tenida en cuenta la última radicación que se haya efectuado.
- El aspirante inscrito participará exclusivamente para la institución educativa escogida en el momento de la inscripción y entrará a competir con los otros aspirantes que hayan escogido la misma institución.
- No se tendrá en cuenta las postulaciones realizadas por medios de recepción distintos a los establecidos en la presente convocatoria y por fuera de las fechas establecidas.

**2.2 PRESELECCIÓN:**

Consiste en el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:



**RESOLUCIÓN No 1343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, lenguaje, ciencia, tecnología y matemáticas, ciencia social, segunda lengua, educación física y deporte, artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro. Las ETC deberán preseleccionar los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 49 de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos de acuerdo con la información suministrada por los establecimientos educativos y la necesidad del programa.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

En caso de de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

### 2.3) SELECCIÓN

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial.

El Comité Evaluador para la presente convocatoria estará conformado de la siguiente manera:

- Líder de Calidad Educativa y Pertinencia
- Líder de la Oficina de Inspección y Vigilancia
- Profesional Especializado de la Oficina Administrativo y Financiera
- Profesional Universitario de la Oficina de Planta de Personal
- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

**RESOLUCIÓN No. 1343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas		puntaje	Entrevista semiestructurada
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo	40%	
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?		
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		
Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE	30%	
	¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?		
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?		

Capacidades humanas		Puntaje	Observación realizada durante la entrevista
Habilidades comunicativas y de liderazgo	<b>Comunicación asertiva</b> Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.	30%	
	<b>Liderazgo.</b> Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos		
	<b>Capacidad de escucha</b> Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.		
	<b>Maestro inspirador</b> Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad		
	<b>Respeto al otro</b> Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás		
TOTAL		100%	

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

**RESOLUCIÓN No. 1343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

Criterios de evaluación	Peso/criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

**3. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate, se establecen los siguientes criterios en estricto orden descendente:

- Quien tenga mayor tiempo de experiencia como tutor del Programa “Todos a Aprender”.
- Distinciones, reconocimientos u honores en el campo de la educación.
- El que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a través del mecanismo de sorteo con la citación del interesado.

#### 4. PERFILES PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES TUTORES

##### 4.1 Requisitos mínimos de estudios:

###### Educación Inicial:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Normalista superior.

###### Matemáticas:

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en Etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

###### Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con Otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en Etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en Etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.

## RESOLUCIÓN No. 1343 DE 2024

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.

**Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

**Ciencias naturales y educación ambiental**

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
- Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

**Ciencias naturales – química**

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

**Ciencias naturales – física**

- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

RESOLUCIÓN No. **1343** DE 2024

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

**Tecnología e informática**

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción)
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

**Educación artística – danzas**

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

**Educación artística – artes plásticas**

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

**Educación artística – artes escénicas**

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

**Educación artística – música**

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

**Educación física, recreación y deporte**

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).



**RESOLUCIÓN No. 1343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA:**

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

Que, en consecuencia, esta administración considera aperturar la convocatoria pública para seleccionar docentes con derechos de carrera que serán comisionados como docentes tutores, en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0”, para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA:** abrir convocatoria a los docentes de educación inicial, matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, ciencias naturales y educación ambiental, ciencias naturales – química, ciencias naturales – física, tecnología e informática, educación artística – danzas, educación artística y artes plásticas, educación artística - artes escénicas, educación artística – música y educación física, recreación y deporte, que hacen parte de la planta global de cargos de personal docente de la Secretaría de Educación municipal, con derechos de carrera para ejercer el cargo de tutor en Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral “PTAFI 3.0”, en el municipio de Sincelejo, vigencia 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación de la convocatoria a través de la página web de la alcaldía de Sincelejo: <a href="http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co">www.alcaldiadesincelejo.gov.co</a> y <a href="https://sincelejoaprende.edu.co">https://sincelejoaprende.edu.co</a>	Desde el 24 de julio de 2024, de 8:00 am hasta las 12:00 horas del 25 de julio de 2024.
La inscripción de los docentes con derecho de carrera a la convocatoria se realizará a través del correo electrónico: <a href="mailto:sac@sincelejoaprende.edu.co">sac@sincelejoaprende.edu.co</a> . Los y las docentes se postularán dentro de los diez (10) días calendarios.	Desde el 26 de julio de 2024, de 8.00 am hasta las 12:00 horas del 04 de agosto de 2024.
Verificación de requisitos y análisis de la documentación aportada	05 y 06 de agosto de 2024
Entrevista a los docentes que cumpla con la totalidad de los requisitos.	08 y 09 de agosto de 2024
Publicación de lista de docentes con derecho de carrera seleccionados.  Se publicará en la página web de la alcaldía de Sincelejo: <a href="http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co">www.alcaldiadesincelejo.gov.co</a> y <a href="https://sincelejoaprende.edu.co">https://sincelejoaprende.edu.co</a>	12 de agosto de 2024



**RESOLUCIÓN No. 1343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

Reclamaciones: solo serán recibidas a través del correo electrónico: <a href="mailto:sac@sincelejoaprende.edu.co">sac@sincelejoaprende.edu.co</a>	Desde el 13 de agosto de 2024, de 8:00 a.m. hasta las 12:00 horas del 14 de agosto de 2024.
Respuesta a reclamaciones: serán remitidas al correo electrónico del solicitante.	15 de agosto de 2024
Expedición de acto administrativo donde se le concede comisión de servicio como docente tutor en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, seleccionados.	Del 16 al 21 de agosto de 2024

**PARÁGRAFO:** No se tendrán en cuenta las hojas de vida que se radiquen por fuera de las fechas estipuladas anteriormente y las que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos por esta convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO: ETAPAS Y CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA.**
**1. ETAPA DE DIVULGACIÓN:**

Expedición del acto administrativo de convocatoria y su divulgación en la página web de la Alcaldía de Sincelejo [www.alcaldiadesincelejo.gov.co](http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co) y Secretaría de Educación <https://sincelejoaprende.edu.co>.

**2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA:**

El procedimiento de inscripción de docentes a la convocatoria y recepción de documentos se llevará a cabo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC-, de manera física o electrónica al correo: [sac@sincelejoaprende.edu.co](mailto:sac@sincelejoaprende.edu.co), al igual que, la entrega de la hoja de vida con todos sus soportes de estudio y experiencia laboral, esta deberá estar foliada.

Para la realización de este proceso se debe a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC en el horario de atención, de 8.00 am a 6:00 pm, establecido por la Secretaría de Educación de Sincelejo.

**2.1 CRITERIOS HABILITANTES:** Para el proceso de inscripción deberá aportar los siguientes documentos:

- Pertener a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.
- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- Vivir en el Municipio de Sincelejo donde se desarrolla el programa y será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente).
- Solicitud de inscripción o participación en el proceso.
- Propuesta: (deberá contener el perfil al cual desea participar como docente tutor y firmada)
- Debe indicar la institución educativa de su preferencia, (ver anexo 1) de no hacerlo automáticamente quedará descalificado de la convocatoria.
- Certificación de tiempo de servicio, con vigencia no mayor a 30 días.
- Títulos de pregrado, generados en proceso de formación graduados.
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

**RESOLUCIÓN No. 7343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

- Acreditar un desempeño sobresaliente en la última evaluación de desempeño e inmediatamente anterior al año de la respectiva convocatoria, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.
- Dentro del proceso de inscripción, sólo se tendrá en cuenta una (1) sola radicación, en caso de realizar dos (2) o más radicaciones, será tenida en cuenta la última radicación que se haya efectuado.
- El aspirante inscrito participará exclusivamente para la institución educativa escogida en el momento de la inscripción y entrará a competir con los otros aspirantes que hayan escogido la misma institución.
- No se tendrá en cuenta las postulaciones realizadas por medios de recepción distintos a los establecidos en la presente convocatoria y por fuera de las fechas establecidas.

**2.2 PRESELECCIÓN:** Consiste en el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

Para la preselección, se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, lenguaje, ciencia, tecnología y matemáticas, ciencia social, segunda lengua, educación física y deporte, artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro. Las ETC deberán preseleccionar los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 49 de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos de acuerdo con la información suministrada por los establecimientos educativos y la necesidad del programa.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

**RESOLUCIÓN No. 7343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

**2.3 SELECCIÓN:** Las entrevistas se adelantarán de manera presencial.

El Comité Evaluador para la presente convocatoria estará conformado de la siguiente manera:

- Líder de Calidad Educativa y Pertinencia
- Líder de la Oficina de Inspección y Vigilancia.
- Profesional Especializado de la Oficina Administrativo y Financiera
- Profesional Universitario de la Oficina de Planta de Personal
- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad Preguntas sugeridas		puntaje	
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo	40%	
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?		
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		
Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE	30%	Entrevista semiestructurada
	¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?		
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?		

Capacidades humanas		Puntaje	
Habilidades comunicativas y de liderazgo	<b>Comunicación asertiva</b> Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros. Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.	30%	Observación realizada durante la entrevista
	<b>Liderazgo.</b> Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos		
	<b>Capacidad de escucha</b> Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.		
	<b>Maestro inspirador</b> Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad		
	<b>Respeto al otro</b> Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás		
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

**RESOLUCIÓN No. 19343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

Criterios de evaluación	Peso/criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la 60 Circular 008 del 7 de febrero de 2024 comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

**3. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate, se establecen los siguientes criterios en estricto orden descendente:

- Quien tenga mayor tiempo de experiencia como tutor del Programa “Todos a Aprender”.
- Distinciones, reconocimientos u honores en el campo de la educación.
- El que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a través del mecanismo de sorteo con la citación del interesado.

#### **4. PERFILES PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES TUTORES**

##### **4.1 Requisitos mínimos de estudios:**

###### **Educación Inicial:**

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Normalista superior.

###### **Matemáticas:**

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

###### **Lenguaje:**

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con Otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; sola, con otra Opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.

## RESOLUCIÓN No. 7343 DE 2024

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

- Licenciatura en filología e idiomas.

**Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

**Ciencias naturales y educación ambiental**

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
- Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

**Ciencias naturales – química**

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

**Ciencias naturales – física**

- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

**Tecnología e informática**

## RESOLUCIÓN No. 7343 DE 2024

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción)
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

**Educación artística – danzas**

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

**Educación artística – artes plásticas**

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

**Educación artística – artes escénicas**

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

**Educación artística – música**

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

**Educación física, recreación y deporte**

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).

**RESOLUCIÓN No. 7343 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL CON DERECHOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES TUTORES EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0., VIGENCIA 2024, EN VIRTUD DEL DECRETO 400 DE 15 DE MAYO DE 2024”.**

- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física, recreación y deportes.

**REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA:**

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

**ARTÍCULO CUARTO: CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate, se establecen los siguientes criterios en estricto orden descendente:

- Quien tenga mayor tiempo de experiencia como tutor del Programa “Todos a Aprender”.
- Distinciones, reconocimientos u honores en el campo de la educación.
- El que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a través del mecanismo de sorteo con la citación del interesado.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría de Educación municipal, publicará todo lo concerniente a este acto administrativo en la página web de la alcaldía de Sincelejo: [www.alcaldiadesincelejo.gov.co](http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co) y <https://sincelejoaprende.edu.co>

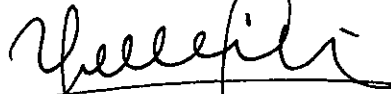
**ARTÍCULO SEXTO:** El anexo 1, del que habla el punto 2.1 “Criterios habilitantes” hace parte integral de este acto administrativo, y contiene las instituciones educativas focalizadas. El mismo será publicado con esta resolución, en etapa de divulgación y de inscripción.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Si después de haber evaluado las solicitudes de los docentes de aulas en propiedad de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo, persista la necesidad de tutores la entidad entrará a estudiar las solicitudes de los docentes de establecimientos educativos no oficiales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

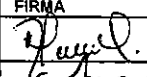
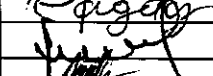
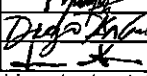
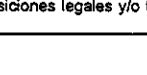

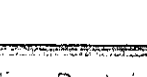
Dado en Sincelejo, a los **24 JUL 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**YEIMIS URZOLA TORRES**  
Secretaría Jurídica

Decreto delegación No. 618 de 13 de junio de 2024

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Alexandra Vergara Mejía	Profesional Universitario – Planta y personal SEM	
Revisó	Magda Paternina	Profesional Universitario – Planta y personal SEM	
Revisó	Rafael Céspedes Silgado	Profesional Universitario Área Jurídica	
Revisó	Juan Carlos Ramírez Martínez	Profesional Especializado – Administrativa y Financiera	
Aprobó	Diego Galván Mestra	Secretario de Educación Municipal	
Revisó		Secretaría Jurídica Alcaldía Municipal	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde del Municipio de Sincelejo.



Anexo # 1

FOCALIZACIÓN DE 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN MARCO DEL PROGRAMA TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTAFI 3.0 VIGENCIA 2024		
ITEM	ESTABLACIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS	CANTIDAD DE CARGOS
1	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO	2
2	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	1
3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL	1
4	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE AMALIA	1
5	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO	1
6	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO	1
7	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS	1
8	INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS	1
		9

  
JUAN CARLOS RAMIREZ MARTINEZ  
Profesional Especializado  
Administrativa y Financiera